



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN, ADMINISTRACIÓN 2022-2024
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
AVENIDA SALTO DEL AGUA, SIN NÚMERO, BARRIO TECHICHILCO
C.P. 56680
IMPRESO Y HECHO EN COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
POR EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
proteccioncivil.cocotitlan2224@gmail.com

MARZO 2023

© LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO
SE AUTORIZA SIEMPRE Y CUANDO SE DE EL CREDITO
CORRESPONDIENTE A LA FUENTE



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- OBJETIVO	4
III.- BASE JURÍDICA	5
IV.- PROCEDIMIENTOS	6
4.1.- SIMULACROS	6
4.2.- INSPECCIONES A NEGOCIOS, ESCUELAS E INDUSTRIAS	6
4.3.- PLATICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	6
V.- NORMAS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN	7
VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
6.1 PROCEDIMIENTO UNO. SIMULACROS	7
6.1.1 OBJETIVO	7
6.1.2 POLÍTICA DE OPERACIÓN	7
6.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO	8
6.2 PROCEDIMIENTO DOS: INSPECCIONES A NEGOCIOS, ESCUELAS E INDUSTRIAS	9
6.2.1 OBJETIVO	9
6.2.2 POLÍTICA DE OPERACIÓN	9
6.2.3 DIAGRAMA DE FLUJO	10
6.3 PROCEDIMIENTO TRES: PLATICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ...	11
6.3.1 OBJETIVO	11
6.3.2 POLÍTICA DE OPERACIÓN	11
6.3.3 DIAGRAMA DE FLUJO	12
VII.- VALIDACIÓN	13
VIII.- DIRECTORIO	14



I.- INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización, tiene la finalidad de ofrecer una propuesta estratégica al campo laboral que la Protección Civil representa para el municipio de Cocotitlán, Estado de México y su Gobierno Municipal, esto a través de una estructura organizada necesaria para planear, desarrollar y evaluar el campo operativo de este sector, tendiente a prevenir y mitigar la presencia de situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre; las bases de dicho programa están orientadas a la prevención, auxilio y restablecimiento, dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Protección Civil. En el contenido del presente manual de procedimientos se visualizarán objetivos, estrategias, situación de diagnóstico operativo y humano, así mismo varios puntos de gran beneficio e importancia que darán impulso y desarrollo al departamento de Protección Civil, buscando como principal punto el mejoramiento del servicio, logrando de ésta manera que la población a la que servimos se encuentre cada vez más satisfecha y correspondida al momento de solicitar el apoyo que de éste departamento esperan recibir ante una situación de emergencia, siniestro o desastre. La Dirección de Protección Civil se encuentra comprometido con la gran responsabilidad y compromiso de ofrecer un servicio aún más certero, claro, preciso y favorable a la situación de emergencia, siniestro o desastre que pueda presentarse dentro del perímetro territorial de éste municipio, así como en comunidades de los municipio aledaños toda vez que nuestros servicio sea solicitado como es correspondiente. En relación a lo anterior es de suma importancia mantener actualizado el presente manual de procedimientos, con la finalidad de mantener un programa que permita laborar de manera eficaz siendo ésta actualización con una frecuencia de por lo menos en un periodo de un año o cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de ésta unidad administrativa.



II.- OBJETIVO

El manual de Procedimientos, es un ordenamiento normativo interno, para la Dirección de Protección Civil del Municipio de Cocotitlán, mismo que tiene como designio, establecer de manera clara la organización, objetivos, responsables de las actividades y procedimientos a seguir en cada una de las funciones referentes a Protección Civil, obteniendo así una mayor eficiencia en las actividades que se tienen encomendadas.



III.- BASE JURÍDICA

A continuación, se enuncia la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios de la “Dirección de Protección Civil de Cocotitlán, Estado de México”.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil, (Donde se señala la obligación del estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.)
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.



IV. PROCEDIMIENTOS

4.1 SIMULACROS.- Los simulacros son ensayos que permiten identificar qué hacer y cómo actuar en caso de una emergencia, al simular escenarios reales. Algunas de las ventajas son: Permiten comprobar con anticipación si las acciones que hemos preparado son eficientes. Mejoran la preparación para actuar ante una emergencia o desastre.

4.2.- INSPECCIONES A NEGOCIOS, ESCUELAS E INDUSTRIAS. Son las Verificaciones que se realizan, con la finalidad de que los inmuebles cuenten con sus medidas de seguridad, para reducir los peligros a los que puedan estar expuestos.

4.3.- PLATICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. Estas nos permiten que los participantes se sensibilicen acerca de los riesgos que se pueden presentar en su entorno habitual, y puedan prevenir o prepararse ante una eventualidad y así surja la motivación para capacitarse y adquirir conocimientos teóricos prácticos.



V.- NORMAS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 5.1 El interesado deberá realizar la solicitud por escrito.
- 5.2 El personal deberá estar uniformado al brindar el servicio
- 5.3 El personal elaborara un programa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 PROCEDIMIENTO UNO: SIMULACROS

6.1.1 OBJETIVO: Aplicar medidas de seguridad y protección para reducir los peligros a los que puede estar expuesta la población.

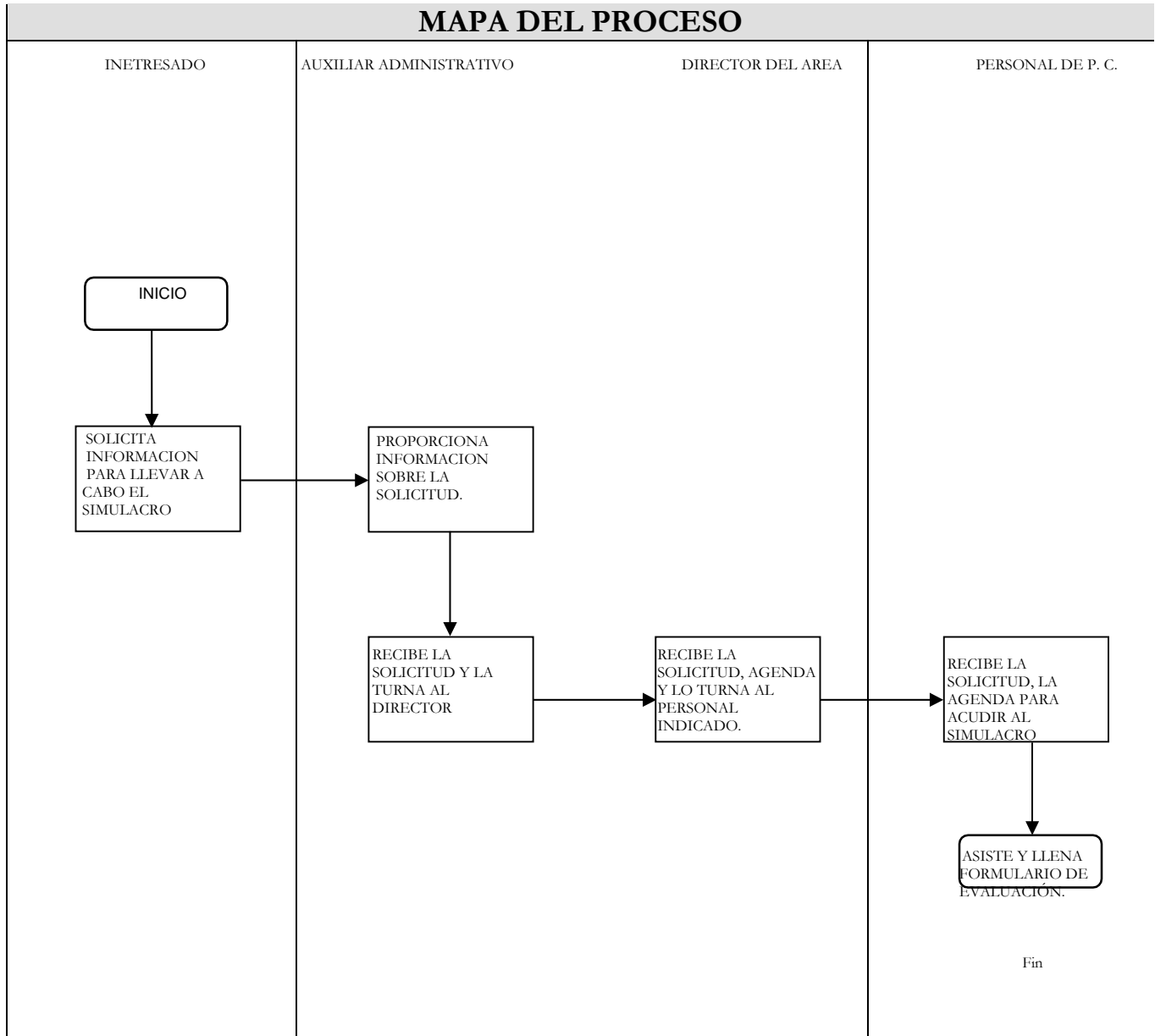
6.1.2 POLITICA DE OPERACIÓN:

Responsable	Actividad	Formato y/o Documento
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECIBE OFICIO DE SOLICITUD PARA RELIZAR SIMULACRO	OFICIO DE SOLICITUD

PROCEDIMIENTO: SIMULACROS		
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Numero de actividad	Descripción de la actividad
Dirección de Protección Civil.	1	Se recibe la solicitud
	2	Se determina la viabilidad
	3	Se agenda cita
	4	Se acude y se lleva a cabo el simulacro.



6.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO





6.2 PROCEDIMIENTO DOS: INSPECCIONES A NEGOCIOS, ESCUELAS E INDUSTRIAS

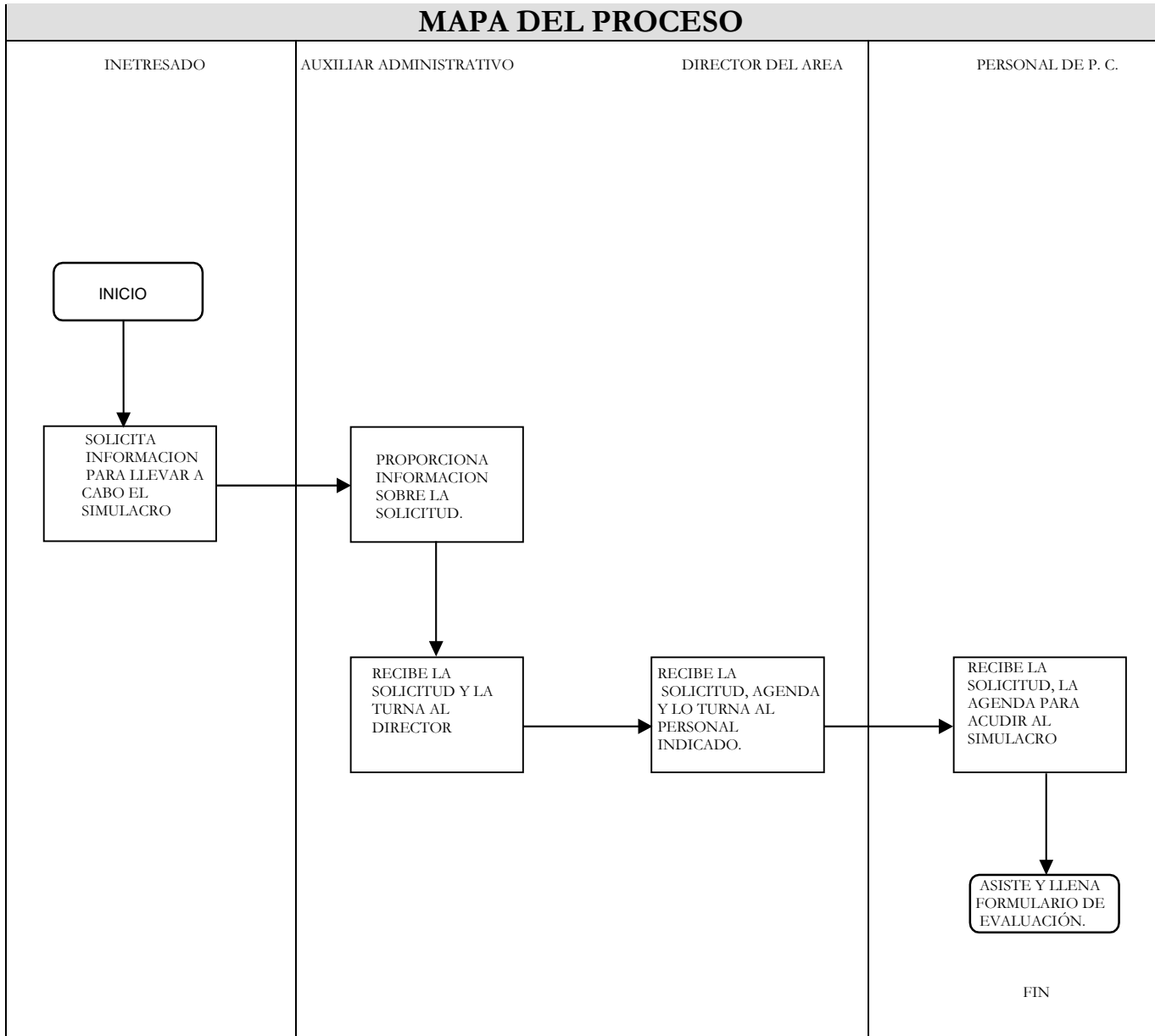
6.2.1 OBJETIVO: Verificar que los inmuebles cuenten con sus medidas de seguridad, y exhortar a los ciudadanos a aplicar medidas de seguridad y protección para reducir los peligros a los que puedan estar expuestos.

6.2.2 POLITICA DE OPERACIÓN:

Responsable	Actividad	Formato y/o Documento
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECIBE OFICIO DE SOLICITUD PARA RELIZAR LA ISNPECCION	OFICIO DE SOLICITUD

PROCEDIMIENTO: INSPECCIONES A NEGOCIOS, ESCUELAS E INDUSTRIAS		
UNDA ADMINISTRATIVA:	Numero de actividad	Descripción de la actividad
Dirección de Protección Civil.	1	Se recibe la solicitud
	2	Se turna al auxiliar operativo
	3	Se agenda fecha y hora
	4	Se acude y se lleva a cabo la inspección

6.2.3 DIAGRAMA DE FLUJO





6.3 PROCEDIMIENTO TRES: PLATICAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.

6.3.1 OBJETIVO: Que los participantes se sensibilicen acerca de los riesgos que se pueden presentar en su entorno habitual y puedan prevenir o prepararse ante una eventualidad y así surja la motivación para capacitarse y adquirir conocimientos teóricos prácticos

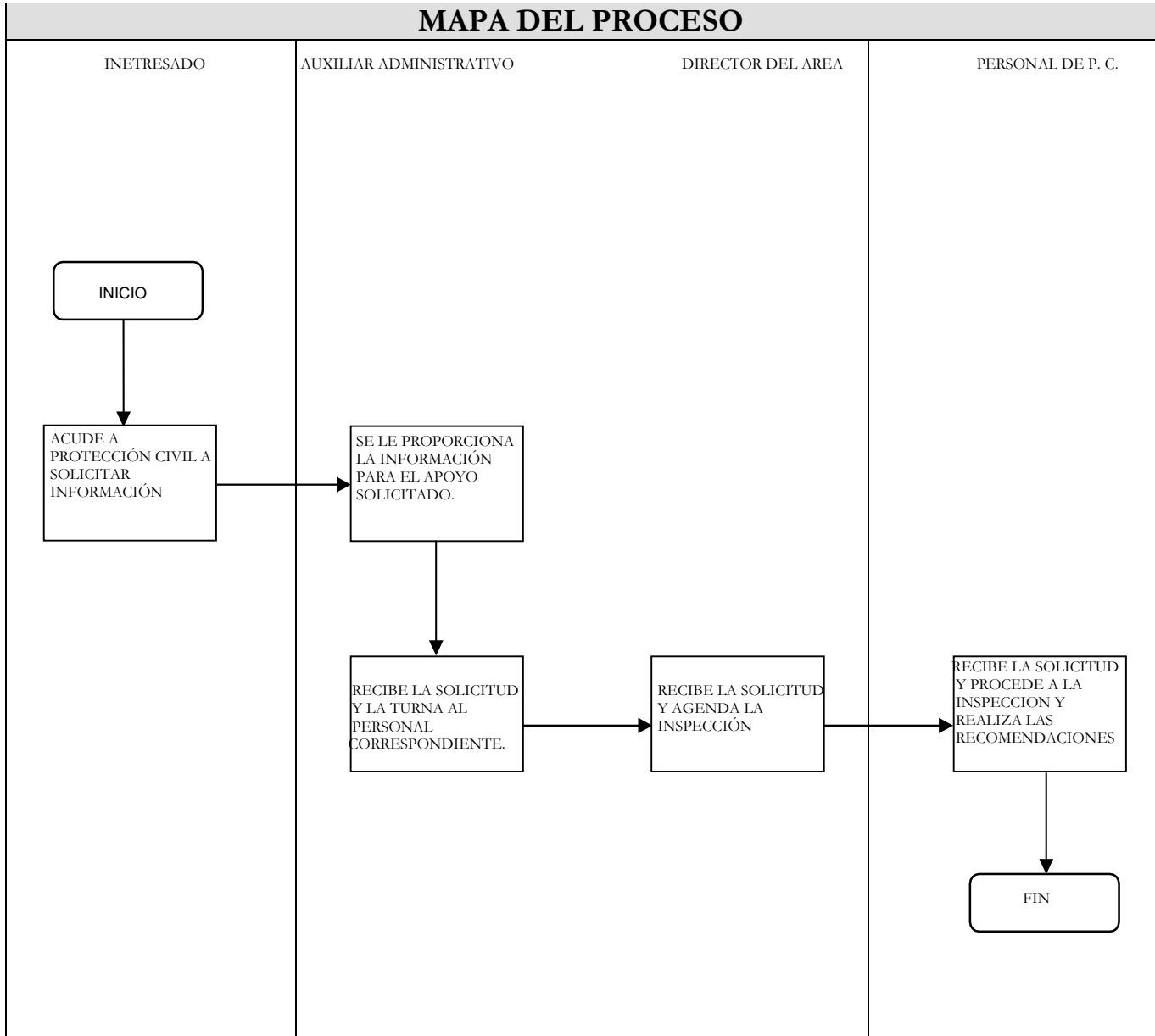
6.3.2 POLITICA DE OPERACIÓN:

Responsable	Actividad	Formato y/o Documento
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECIBE OFICIO DE SOLICITUD PARA IMPARTIR LA PLATICA	OFICIO DE SOLICITUD

PROCEDIMIENTO PLATICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.		
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Numero de actividad	Descripción de la actividad
Dirección de Protección Civil.	1	Se recibe la solicitud
	2	Se turna al auxiliar operativo
	3	Se agenda fecha y hora
	4	Se acude y se da plática.



6.3.3 DIAGRAMA DE FLUJO





6.4 VALIDACIÓN

C. Librado García Hortiales
Elaboró

C. Librado García Hortiales
Autorizó



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



DIRECTORIO

Profr. Félix Guzmán Florín
Presidente Municipal Constitucional

C. Janet Juárez Mendieta
Síndico Municipal

C. Tirso Gerardo Rivera Pérez
Primer Regidor

C. Nora Castillo Florín
Segunda Regidora

C. Oscar Jurado Galicia
Tercer Regidor

C. Aidee Castillo Ríos
Cuarta Regidora

C. Ivonne Guadalupe Monroy Jalpa
Quinta Regidora

C. Edgar Miguel Suárez García
Sexto Regidor

C. Sarahí García Rosas
Séptima Regidora

C. Israel Carmona Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ÁREA: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA/
 SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
 MEJORA REGULATORIA DE COCOTITLÁN

OFICIO/ FOLIO 019/ST/MR/STCM/2023
 DICTAMEN:

FECHA: 10/ABRIL/2023

LIC. LIBRADO GARCÍA HORTIALES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE.

En atención a su oficio **No. COC/DPC/OEI/014/2023** de fecha 18 de Marzo de 2023, mediante el cual envía a esta Comisión la propuesta de **REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE COCOTITLÁN, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** y se sometieron a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cocotitlan en la página oficial <https://cocotitlan.edomex.gob.mx> tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar de los mencionados documentos, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; así como 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, dichas propuestas se toman como versiones finales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE RESULTADOS"

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ÁREA: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA/
 SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
 MEJORA REGULATORIA DE COCOTITLAN
 OFICIO/ FOLIO 019/ST/MR/STCM/2023
 DICTAMEN:
 FECHA: 10/ABRIL/2023

**LIC. LIBRADO GARCÍA HORTIALES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE.**

En atención a su oficio No. **COC/DPC/OEI/014/2023** de fecha 18 de Marzo de 2023, mediante el cual envía a esta Comisión la propuesta de **REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE COCOTITLÁN, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** y se sometieron a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cocotitlan en la página oficial <https://cocotitlan.edomex.gob.mx> tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar de los mencionados documentos, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; así como 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, dichas propuestas se toman como versiones finales.

Gobierno de Resultados
ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE RESULTADOS"
 COCOTITLÁN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2022-2024
Escribiendo una nueva historia
 COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL
 DE MEJORA REGULATORIA

Gobierno de Resultados
 COCOTITLÁN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2022-2024
 12-04-23
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 HORA: 15:20 hrs

**L.C. EUNICE ALCANTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

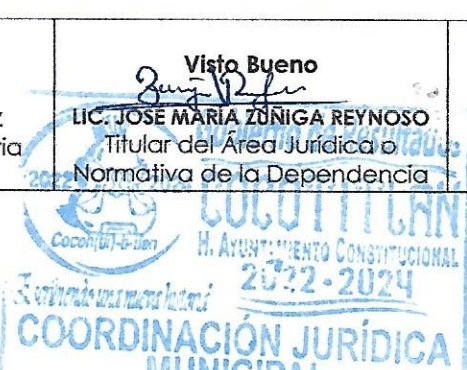


11:35 HRS.



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO		
Enlace de Mejora Regulatoria: ELIZABETH MORALES MARTINEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 18/03/2023		
Punto de Contacto: Teléfono: N/A Correo: proteccioncivil.cocotitlan2224@gmail.com	Fecha de recepción:	Fecha de envío:		
Anexe el archivo que contiene la regulación https://www.dropbox.com/scl/fi/vuni3abeckhglw6lz74x/REGLAMENTO-INTERNO-DE-LA-COORDINACION-MUNICIPAL-DE-PROTECCION-CIVIL-DEL-MUNICIPIO-DE-COCOTITLAN.docx?dl=0&rlkey=7r642ws2oowf3uvxsngv365q				
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN				
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. LAS PRESENTES REGULACIONES QUEDARAN ESTABLECIDAS PARA ESTIPULAR TODAS LAS NORMATIVAS HACIA EL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LA DEPENDENCIA, ASÍ MISMO PARA PLASMAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CADA EMPLEADO Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES TRAS EL CUMPLIMIENTO.				
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN				
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO DEBIDO A QUE SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO				
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.- ANEXOS				
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. N/A				
Elaboró ELIZABETH MORALES MARTÍNEZ Enlace de Mejora Regulatoria		Visto Bueno LIC. JOSÉ MARÍA ZÚÑIGA REYNOSO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia		
		Autorizó LIC. LIBRADO GARCÍA HORTIALES Titular de la Dependencia		





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Gobierno de Resultados
COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2024
11:37 HRS.
18/03/2023
RECIBIDO
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA
HORA:



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
Enlace de Mejora Regulatoria: ELIZABETH MORALES MARTINEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 18/03/2023		
Punto de Contacto: Teléfono: N/A Correo: proteccioncivil.cocotitlan2224@gmail.com	Fecha de recepción:	Fecha de envío:		
Anexe el archivo que contiene la regulación https://www.dropbox.com/sc/fi/m4ogz2slc9az6ydgfj64z/MANUAL-DE-ORGANIZACION-DE-PROTECCION-CIVIL-2022.docx?dl=0&rlkey=2tlnjddac5o9vhv1qpheqvrgh				
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN				
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. LAS PRESENTES REGULACIONES QUEDARAN ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ESTABLECER LA ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DE LOS ELEMENTOS QUE LABORAN EN ESTA DEPENDENCIA, ASÍ COMO DE SUS FUNCIONES QUE LE COMPETEN A CADA UNO DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMISIONES.				
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN				
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE SERÁ UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES.				
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.- ANEXOS				
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. N/A				
Elaboró ELIZABETH MORALES MARTÍNEZ Enlace de Mejora Regulatoria		Visto Bueno LIC. JOSÉ MARÍA ZÚNIGA REYNOSO Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia		
		Autorizó LIC. LIBRADO GARCÍA HORTALES Titular de la Dependencia		

COORDINACIÓN JURÍDICA
COORDINADORA MUNICIPAL

Gobierno de Resultados
COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2024
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Gobierno de Resultados
COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
18/03/23 2022-2024 1:40 H.O.
RECIBIDO
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: PROTECCIÓN CIVIL		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Enlace de Mejora Regulatoria: ELIZABETH MORALES MARTINEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 18/03/2023	
Punto de Contacto: Teléfono: N/A Correo: proteccioncivil.cocotitlan2224@gmail.com	Fecha de recepción:	Fecha de envío:	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. El objetivo del manual es describir la autoridad organizacional, los procesos y procedimientos para supervisar, investigar y evaluar; lo que permite agilizar las tareas y efficientizar las actividades de la actual administración			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. El Manual define criterios que son importantes para el funcionamiento eficiente de la Dirección de Protección Civil			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Si existen disposiciones jurídicas vigentes como: La Ley General de Protección Civil; sin embargo es necesario establecer procedimientos, reglas, instrucciones, que agilicen la operación y planeación, en este sentido, es necesario que se tenga a disposición un Manual que se encargue de los detalles y particularidades de esta actividad regulatoria.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. Una alternativa es que no exista una regulación gubernamental. Los beneficios de no hacer ninguna regulación son los del ahorro de los costos administrativos y legales en que se deben incurrir para llevarla a cabo, sin embargo es necesario una reglamentación que pueda dar suministro bajo condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. DEBIDO A QUE AMINORA COSTOS			



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

Desde que en 1995 se publicará el Primer Manual de Procedimientos en Emergencias, (SOP- Standard Operating Procedure) El Centro de Entrenamiento de Bomberos Profesionales, FIT - Firefighters International Training, organización internacional de asesoría, asistencia y entrenamiento para bomberos profesionales, voluntarios y brigadistas logro cambiar la perspectiva tradicional de atender emergencias en Perú.

Los bomberos durante muchas décadas habían reclamado este instrumento y luego sin esperarlo, la demanda involucraba a una centena de empresas privadas, organismos de la protección civil, empresas de seguridad.

Entonces de ahí que es necesario implementar un sistema de consulta para absolver inquietudes que finalmente ayudan a su correcta puesta en marcha en las comunidades interesadas y se constituya en un instrumento de ayuda al sector privado para interconectarse con el principal organismo de emergencia, trabajando en un sistema de retroalimentación que nos asegurara un flujo de información de las específicas necesidades de cada servicio.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

NO

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

Al establecer las estrategias necesarias para supervisar y responder ante amenazas potenciales en caso de que se transformen en hechos concretos.

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Modifica: reduce tiempos de respuesta y reduce requisitos.

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

Ley General de Protección Civil, Ley Orgánica Municipal y Código Administrativo Para el Estado de México.

Justificación

Debido a que el principal interés es salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

Mayor inversión en seguridad



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

<p>11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? En algunos casos aumentan los costos de los productos</p>		
<p>12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). NO</p>		
<p>13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.</p>		
COSTOS	<p>Indique el grupo o industria afectados Pequeñas y medianas empresas</p>	
	<p>Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Reducir el costo de vistas e inspecciones</p>	
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.</td> <td style="width: 30%;">Aproximadamente \$10.00 por ciudadano</td> </tr> </table>	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.
Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	Aproximadamente \$10.00 por ciudadano	
<p>14. Beneficios que implica la regulación propuesta.</p>		
BENEFICIOS	<p>Indique el grupo o industria afectados Pequeñas y medianas empresas</p>	
	<p>Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Reduciendo costos y procedimientos</p>	
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.</td> <td style="width: 30%;">Aproximadamente \$1,000.00 por ciudadano</td> </tr> </table>	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.
Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	Aproximadamente \$1,000.00 por ciudadano	
<p>15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. Los beneficios previstos son de alto impacto puesto que su base es la seguridad en materia de Protección Civil, lo que propicia que los sujetos realicen sus actividades con mayor transparencia, los costos que supone la regulación son extremadamente pequeños en comparación con el beneficio que se puede obtener.</p>		
<p>IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</p>		
<p>16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). A través de redes sociales y circulares</p>		
<p>17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. La dirección de Protección Civil, llevara a cabo revisiones y verificaciones contantes para poder identificar irregularidades y en su caso sancionar violaciones.</p>		
<p>V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</p>		
<p>18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Mediante la emisión de vistos buenos, parte de novedades y bitácora diaria.</p>		
<p>VI.- CONSULTA PÚBLICA</p>		
<p>19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? Sí, se tomaron en cuenta los comentarios emitidos por los ciudadanos que acuden a realizar sus trámites ante esta dependencia.</p>		



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Se redujeron requisitos y se redujeron tiempos de respuesta

VII.- ANEXOS

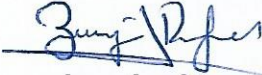
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

Elaboró



ELIZABETH MORALES MARTINEZ
Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno



LIC. JOSÉ MARÍA ZÚÑIGA REYNO SO
Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia

Autorizó



LIC. LIBRADO GARCÍA HORTIALES
Titular de la Dependencia





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
OFICIO: COC/DPC/OEI/014/2023.
FECHA: 18/MARZO/2023
ASUNTO: OFICIO RESOLUTIVO

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO.
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL
PRESENTE.

El que suscribe, Lic. Librado García Hortiales, Director de Protección Civil, solicito sea tan amable de someter a revisión los: REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE COCOTITLÁN, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, y emitir el oficio resolutivo o dictamen correspondiente, a fin de obtener su aprobación en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y posteriormente en cabildo.

Sin más por el momento, quedo de usted.



LIC. LIBRADO GARCÍA HORTIALES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPIO DE COCOTITLÁN.

"Escribiendo una nueva historia"



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

1. EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA, UBICADA EN AV. SALTO DEL AGUA S/N, TECHICHILCO, COCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. LIBRADO GARCÍA HORTIALES, QUE OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL y LA C. ELIZABETH MORALES MARTÍNEZ QUE OCUPA EL CARGO DE ENLACE DEL ÁREA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN II, 27 TERCER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN VII Y EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LOS ARTICULOS 25 FRACCIÓN VIII, 30 FRACCIÓN II Y IV Y EL CAPITULO OCTAVO DEL REGLAMENTO PARA LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD APROBAR EL **REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE COCOTITLÁN, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y SUS ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL POR EXENCIÓN; ASI COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y SU FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**, EL ORDEN DEL DIA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:
2. PASE DE LISTA.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DEL **REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE COCOTITLÁN, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y SUS ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL POR EXENCIÓN; ASI COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y SU FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO.**
5. **CLAUSURA DE SESIÓN.**

ACUERDOS:

PRIMERO: UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO: SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TERCERO: SE PRESENTA LA PROPUESTA DE **REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE COCOTITLÁN, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y SUS ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL POR EXENCIÓN; ASI COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y SU FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO.**

CLAUSURA DE SESIÓN, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMAS:



LIC. LIBRADO GARCÍA HORTIALES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

C. ELIZABETH MORALES MARTÍNEZ
ENLACE DEL AREA

“Escribiendo una nueva historia”